



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032

San Isidro, 15 FEB. 2006

EL ALCALDE DISTRITAL

Visto: El Memorando N° 75-2006-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales referido a la necesidad de modificar la Resolución de Alcaldía N° 019-2005-AL/MSI de fecha 18 de enero de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM establece en su Art. 43° que los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía serán conducidos por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones, salvo que se designe un Comité Especial para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2005-AL/MSI de fecha 18 de enero de 2005 se designó a la Jefatura de la Unidad de Logística de la Oficina de de Logística y Servicios Generales como responsable de conducir los procesos de las Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías diferentes a las de Obras de la Municipalidad de San Isidro a partir del primer día hábil del año 2005, encargándosele la organización y ejecución de dichos procesos;

Que, con Ordenanza N° 105-MSI se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, actualizando la estructura orgánica de la misma - modificada posteriormente con las Ordenanzas Nros. 120-MSI y 138-MSI, a fin de promover una administración moderna, eficiente y eficaz, adaptándose las Oficinas y Unidades como Gerencias y Subgerencias;

Que, la dependencia o unidad orgánica responsable de las adjudicaciones de contrataciones de la Entidad, conforme al vigente Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, es la Gerencia de Logística y Servicios Generales, la misma que cumple tales funciones a través de la Subgerencia de Logística;

Que, en este contexto, se aprobó la Directiva N° 011-2005-MSI mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 777-2005-09.GM/MSI de fecha 25 de julio de 2005, que regula el procedimiento interno para la ejecución de procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías diferentes a las de Obras, disponiendo como responsables del cumplimiento de la directiva a la Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Subgerencia de Logística;

Que, mediante el memorando de Visto, la Gerencia de Logística y Servicios Generales solicita se adecue las disposiciones municipales a la nueva normatividad aprobada, debiendo designarse a la Subgerencia de Logística como área responsable de conducir los procesos de las Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías diferentes a las de Obras;

De conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI de fecha 04 de enero de 2005 y, en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

032

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Logística y Servicios Generales, como responsable de conducir los procesos de las Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías diferentes a las de Obras, encargándosele la organización y ejecución de dichos procesos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 019-2005-AL/MSI de fecha 18 de enero de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Logística y Servicios Generales y a la Subgerencia de Logística, para cuyo laborar, las diferentes dependencias municipales están obligadas a brindarle el apoyo requerido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

